



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 JUL 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **681**

VISTO: La Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 28/07/2014 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Raúl Luján Olivieri, DNI N° 12.209.791, vigente durante el período 01/02/2014 al 31/01/2017, conforme rectificación de fecha 08/04/2015, suscripto entre los acordantes; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acuerda prorrogar el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Pringles N° 2023 de esta ciudad, que fuera aprobado por esta Municipalidad mediante Decreto N° 334/12;

Que la referida prórroga de contrato se rige con sujeción a las cláusulas que se especifican en la misma y de las demás condiciones establecidas en las cláusulas del contrato originario;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 2.300-M17-C-14, iniciado por el Sr. Contador General y cuenta con la intervención de los responsables de las áreas municipales competentes: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaria de Hacienda, quienes se expidieron en forma favorable;

Por ello,

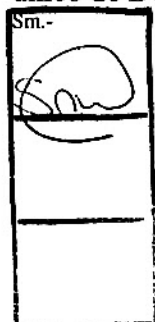
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 28/07/2014 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Raúl Luján Olivieri, DNI N° 12.209.791, con domicilio en calle Reconquista N° 93 de la ciudad de Yerba Buena, vigente por el período 01/02/2014 al 31/01/2017, conforme rectificación de fecha 08/04/2015, estableciéndose el precio del alquiler en la suma mensual de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) para los primeros 06 (seis) meses; \$ 16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos) para los segundos 06 (seis) meses; \$ 18.150,00 (pesos dieciocho mil ciento cincuenta) para los terceros 06 (seis) meses; \$ 19.965,00 (pesos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco) para los cuartos 06 (seis) meses; \$ 21.961,00 (pesos veintiún mil novecientos sesenta y uno) para los quintos 06 (seis) meses y \$ 24.158,00 (pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho) para los últimos 06 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Alquileres", Código N° 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BIGCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLEMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA